



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS



DOM: 33  
GSB/raa  
19-02-20

## DECRETO EXENTO N° 304

LITUECHE, 19 de Febrero de 2020

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la reparación de las Calzadas de las distintas Calles de la Zona Urbana de la Comuna de Litueche, para prevenir accidentes de tránsito u otra situación que genere peligro en las vías urbanas, tanto para los conductores y peatones.
- El Proyecto financiado a través de los Fondos de San Francisco de Mostazal año 2019, denominado **"Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche"**.
- Acta de acuerdo de Sesión Ordinaria N° 112 del día 08 de Enero 2020, acuerdo N° 007, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la modalidad de Licitación Pública.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 44 de fecha 23 de Enero de 2020.
- Las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, Planimetría y Anexos Administrativos; Técnicos y Económicos, que norman las actividades requeridas para el Proceso Licitatorio y que se adjuntan al presente Decreto.
- El decreto N° 141 de fecha 23-01-2020 que aprueba bases, nombra comisión evaluadora, llama a licitación y designa unidad técnica.
- El proceso de licitación 1743-24-LE20.
- La oferta receptionada a través del portal Mercado Público.
- El Acta de Apertura y Evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora.
- Decreto Exento N° 245 de fecha 11-02-20 que adjudica proceso de licitación, al oferente Ingeniería y Construcción AFIN Ltda., Rut 78.841.720-9.
- El Decreto N° 268 de fecha 13-02-2020 que ratifica monto de la orden de compra.
- La orden de compra 1743-105-SE20.
- El Acuerdo N° 031/2020 de sesión ordinaria N° 117 de fecha 19-02-2020 del Concejo Municipal que aprueba el contrato a suma alzada para la ejecución de la obra Bacheo Vías Urbanas 2019, Litueche.
- El contrato a suma alzada entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Ingeniería y Construcción AFIN Ltda., Rut 78.841.720-9.
- Decreto Exento N° 303 de fecha 19-02-2020 que aprueba contrato a suma alzada.

### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicio modificatorios.

### DECRETO:

- **DESIGNESE** Inspector Técnico de las obras del proyecto denominado **"Bacheo Vías Urbanas año 2019, Comuna de Litueche"**, al funcionario Municipal don Genaro Soto Barrera, Director de Obras Municipales.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE OBRAS



DECRETO ALCALDICIO N° 304

- **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta del proyecto antes señalado.



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaría Municipal

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/LUS/RPV/GSB/raa  
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras
- Archivo Partes





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Obras



## ACTA ENTREGA DE TERRENO

### PROYECTO: "BACHEO VIAS URBANAS 2019, COMUNA LITUECHE"

En Litueche, 19 días del mes de Febrero de 2020, siendo las 16.00 hrs., por este acto, don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra, procede a hacer entrega de terreno a la empresa contratista Ingeniería y Construcción AFIN Ltda., , Rut 78.841.720-9, para la ejecución de la obra "Bacheo Vías Urbanas 2019, Comuna Litueche", para que pueda dar cumplimiento al contrato suscrito con la I. Municipalidad de Litueche, de fecha 19 de Febrero de 2020.

El plazo de ejecución es de **14 días corridos**, plazo que se inicia a contar del día siguiente del Acta de Entrega de Terreno.

Para constancia firman:

INGENIERIA Y CONSTRUCCION AFIN LTDA.  
CONTRATISTA  
RUT 78.841.720-9



GENARO SOTO BARREDA  
INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA

